

Boletín Oficial

de la provincia de Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Asencia-Tipog. álea*, calle de la Misericordia número 4.
 Los suscriptores tienen derecho, además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
 Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'02.—Id. para los que no lo son 0'03.

Num. 7172

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Ultramar sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo concepto se pagará á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 16 y 17 de Diciembre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En el Instituto de Reformas Sociales se han recibido varias consultas acerca de la validez ó nulidad de las renovaciones de Juntas locales, efectuadas con anterioridad á la publicación de la Real orden de fecha 19 de Noviembre del corriente año, disponiendo con carácter general el aplazamiento de la elecciones parciales de los referidos organismos, y con objeto de resolver todas las consultas simultáneamente, y teniendo en cuenta las razones que sirvieron de fundamento de la mencionada Real orden,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que se declaren nulas todas las renovaciones de Juntas locales de Reformas Sociales, reanuzadas con anterioridad á la publicación de la Real orden antes citada.

De Real orden lo digo á V. S. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 14 de Diciembre de 1912.

BARROSO.

Señor Gobernador civil de...

(Gaceta 15 de Diciembre)

SECCION PROVINCIAL

Num. 2876

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 1.º

Los Sres. Alcaldes de Inca, La Puebla, Montuiri, Petra, Baniabufar, Buñola, Esporlas, Marratxí y Santa Eugenia, se hallan en descubierto de contestación á la Circular de 29 de Noviembre ultimo, publicada en el BOLETIN OFICIAL número 7164, referente al Censo de la Cría Caballar, y en su consecuencia, me veo en la necesidad de amonestarles por su negligencia, esperando que ejecutarán el mencionado servicio á la mayor brevedad sin dar lugar á correcciones gubernativas, que

en otro caso habría de imponer forzosamente.

Palma 18 de Diciembre de 1912.

El Gobernador,

Mariano de la Vega Inclan

Núm. 2877

Secretaría.—Negociado 3.º

CIRCULAR.—Con esta fecha se dice al Alcalde de Petra lo siguiente:—Visto el expediente instruido por esa Alcaldía en virtud de instancia de Don Juan Villalonga Feliu solicitando la declaración de vedado de caza de sus fincas La Costa y La Comuna que forman topográficamente un solo predio denominado «Las Comunas» sita en ese término municipal.—Resultando que por esa Alcaldía se han seguido todos los trámites reglamentarios de comprobación de la propiedad de dicha finca y solicitado de la Delegación de Hacienda su inclusion como vedado de caza á efectos de tributación.—Teniendo en cuenta los artículos 9.º de la Ley de Caza de 16 de Mayo de 1902 y 10 y 11 del Reglamento para su aplicación aprobado por Real decreto de 3 de Julio de 1903.—Considerando que los informes unidos á este expediente emitidos por V., el Sr. Delegado de Hacienda y Sr. Teniente coronel jefe de la Guardia civil son favorables á la petición del solicitante, en uso de las atribuciones que me están conferidas por las expresadas disposiciones he acordado declarar vedado de caza la finca que posee Don Juan Villalonga y Feliu en el término municipal de Petra, denominada «Las Comunas» con una extension de cuatrocientas veinte hectáreas, cuarenta y nueve áreas y setenta y seis centiáreas.—Lo que participo á V. para su conocimiento el del interesado y demás efectos, significándole que dicho vedado lleva el número 3 del registro correspondiente.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 3 de Julio de 1903.

Palma 18 de Diciembre de 1912.

El Gobernador,

Mariano de la Vega Inclan

Núm. 2850

ALCALDIA DE PALMA

Ensanche.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Juan Oñiver y Florit, en suplica de permiso para instalar en la casa de su propiedad, lindante con el Paseo B. del plano de Ensanche de esta ciudad, tres motores eléctricos, á saber: uno de medio caballo de fuerza, otro de un caballo y otro de dos; cuya fuerza necesita para destinársela al movimiento de una bomba para la elevación de agua para el servicio de dicha casa, y en cumplimiento de lo que previenen las Ordenanzas Municipales en su artículo 392, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad, á efectos de recla-

mación por espacio de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Palma 7 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Antonio Pou y Reus.

Núm. 2851

Habiéndose notado error en algunas de las condiciones de la Ordenanza de los arbitrios sobre bebidas espirituosas y sobre alcoholas inserta en el B. O. número 7168 del 10 del actual se insertan á continuación rectificadas:

Condición 3.ª—Este arbitrio principia á regir en 1.º de Enero de 1913 y consistirá en el pago de una patente que deberá satisfacer todos los que en este término municipal vendan para el consumo directo vinos, aguardientes, alcoholes, licores, cervezas y demás bebidas espirituosas.

Condición 6.ª—Una misma patente no autorizará en ningún caso la venta en más de un establecimiento fijo ni á más de un vendedor cuando las ventas no se realicen en aquellos establecimientos.

Condición 9.ª—La patente en el año 1913, consistirá en el 75 por 100 de estas cuotas, á saber:

Epígrafe	Casco y arrabales menos de 500 metros	Arrabales más de 500 metros del casco	Arrabales mas de 1500 metros del casco
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Epígrafe A	144'00	126'00	27'00
Id. B	237'60	207'90	54'00
Id. C	90'00	85'50	18'00
Id. D	405'00	360'00	83'70

Palma 11 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Antonio Pou.

Núm. 2858

Ensanche.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Cayetano Segura y Compañía, en suplica de permiso para instalar en la fábrica de su propiedad lindante con el paseo A. del plano de Ensanche de esta ciudad, siete motores eléctricos, á saber: dos de un caballo de fuerza, dos de dos, dos de tres y uno de diez, cuya fuerza necesita para atender debidamente á la industria de asemar que en dicha fábrica tiene establecida, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 392, de las Ordenanzas Municipales vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad, á efectos de reclamación por espacio de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Palma 7 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Antonio Pou y Reus.

Núm. 2854

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Jerónimo Llull y Garcia pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de cinco caballos de fuerza en la casa fabrica «La Balear» sita en la calle de la Barrera (Son Españoles) núm. 13, y

dos maquinetas de refinar á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 12 de Diciembre de 1912.—El Alcalde accidental, Conde de Olocau.

Núm. 2855

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Miguel Cortés pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa sita en la calle de Santa Eulalia núm. 5 destinado á la industria de afilar, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 11 de Diciembre de 1912.—El Alcalde accidental, El Conde de Olocau.

Núm. 2856

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Juan Oñiver pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa sita en la calle de Buen Aire números 1 y 3 destinado al movimiento de una bomba para elevación de agua, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia á efectos de reclamación.

Palma 9 de Diciembre de 1912.—El Alcalde accidental, El Conde de Olocau.

Núm. 2857

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Bartolomé Perelló pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa sita en la calle de Pueyo núm. 15 destinado á la industria de panadería, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 9 de Diciembre de 1912.—El Alcalde accidental, El Conde de Olocau.

Núm. 2859

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Jaime Bastard Payeras pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa sita en la calle del Barasillo núm. 4, destinado á la industria de tornear, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de

este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 9 de Diciembre de 1912.—El Alcalde accidental, El Conde de Olocan.

Núm. 2860

AYUNT.º DE ESTALLENCHS

Este Ayuntamiento conforme el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se anuncia en pública subasta el arbitrio de puestos de la plaza pública, de ganado, matadero y del corral común para el año 1913 y el remate tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 29 del actual á las 11 horas con el tipo de 100 pesetas.

El acto será presidido por el Sr. Alcalde asistiendo un Concejal designado por el Ayuntamiento, las proposiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Estalenchs 14 Diciembre de 1912.—El Alcalde, Atanasio Palmer.—El Secretario, Bernardo Coll.

Núm. 2848

D. Lorenzo Villalonga y Pons, Alcalde constitucional de esta Villa.

Hago saber: Que terminado por la Junta repartidora correspondiente el reparto vecinal de consumos de esta localidad, formado para el año económico de 1913, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, advirtiéndose que el siete de Enero próximo á las nueve de su mañana se reunirá dicha Junta repartidora al objeto de oír las reclamaciones verbales que se hagan y resolver éstas y las que por escrito se hubieren presentado; todo conforme está prevenido en el Reglamento vigente.

A las 12 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Lorenzo Villalonga.—P. S. M.—El Secretario de la Junta repartidora, Martín Timoner.

Hago saber: Que terminado por la Junta repartidora correspondiente el reparto vecinal de Arbitrios extraordinarios de esta localidad, formado para el año económico de 1913, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, advirtiéndose que el siete de Enero próximo á las nueve de su mañana se reunirá dicha Junta repartidora al objeto de oír las reclamaciones verbales que se hagan y resolver éstas y las que por escrito se hubieren presentado; todo conforme está prevenido en el Reglamento vigente.

A las 12 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Lorenzo Villalonga.—P. S. M.—El Secretario de la Junta repartidora, Martín Timoner.

Núm. 2861

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Terminada la confección de los repartos territoriales para el próximo año 1913, sobre la riqueza rústica y pecuaria, y la urbana; permanecerán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Santañy 15 Diciembre de 1912.—El Alcalde, Bernardo Escobas.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario, Juan Verger.

Núm. 2863

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado contratar el alumbrado público por medio de la electricidad con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la expresada Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de mil novecientos cinco, advirtiéndose que las reclamaciones que no se presenten durante el plazo de diez días siguientes al en que

sea insertado este anuncio en el B. O. no serán admitidas.

Campos 15 Diciembre de 1912.—El Alcalde, Antelmo Obrador.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Lladó.

Núm. 2864

El proyecto de reforma de alineaciones y recantes de la calle del Laberinto y prolongación de la misma y de la de D. Julián, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia; transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna.

Campos 15 Diciembre 1912.—El Alcalde, Antelmo Obrador.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Lladó.

Núm. 2869

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Formado el repartimiento de arbitrios extraordinarios de este término para el próximo año de 1913, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el B. O. de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

Ferrerias 14 Diciembre 1912.—El Alcalde, Francisco Florit.—P. A. del A. y J. M.—El Secretario, Luis Florit.

Núm. 2871

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Redactado por encargo de este Ayuntamiento, el proyecto de nueva plaza aprovechando para ella un corral anexo a la Casa Consistorial de esta villa, se anuncia que se halla expuesto á efectos de reclamación por espacio de veinte y un días á partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Marratxi 15 Diciembre de 1912.—El Alcalde, Francisco Oliver.—El Secretario, Francisco Barrera.

Núm. 1980

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de las actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Julio del 1912.

Sesión del día 3.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Por sorteo quedaron amortizadas las siguientes obligaciones de la Deuda municipal al 6 por 100.

Obligaciones 408, 409, 410, 411, 412, 590, 591, 592, 593 y 594 serie A.

Obligaciones 179 y 200 serie B.

Cooperar á la mejor recaudación del impuesto de cédulas personales.

Declarar partidas fallidas por excepción y por fallecimiento al reparto de 1910 pesetas 60'74.

Conceder permiso á D. Gabriel Coll Ruidavets para revestir de baldosas el zócalo de la casa número 7 de la calle de San Jorge.

Conceder permiso á D. Julian Ticoulat para revestir de baldosas el zócalo del frontis de la casa número 22 de la calle del Angel.

Quedar enterado de que el Veterinario Sr. Pons Serra tiene establecido su domicilio en la casa n.º 57 de la calle de Prieto y Cautes.

Nombrar al oficial mayor Sr. Sintés para la entrega de los mozos en Caja.

Expedir las oportunas certificaciones para que previas las formalidades debidas, sean eliminadas del amillaramiento las casas cuyos solares se han agregado á la vía pública.

Quedar enterado de las gestiones que viene realizando el Diputado á Cortes Sr. Llansó para que no sean modificadas las condiciones del privilegio que sobre el tabaco de pota viene disfrutando Menorca.

Autorizar á los vecinos de la calle de Sr. Jaime para enramarla al objeto de celebrar fiestas en honor de su santo patron y prohibir durante la misma la circulación de carros cargados de rama.

Quedar enterado de los acuerdos tomados por la Comisión de Beneficencia en 25 de Junio pasado.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar las cuentas de productos de matadero de Junio con un líquido de 584 pesetas 29 céntimos.

Quedar enterado de que el Administrador de Consumos que fué en 1911 ha ingresado en Caja municipal pesetas 4.761'52 quedando á deber pesetas 1000.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 10.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior:

Conceder permiso á D. Juan Capellá Clar para cambiar la ventana de la casa número 12 de la calle de Ramirez.

El Veterinario Sr. Abadía viene desempeñando la inspección de plazas y mercados á completa satisfacción del Ayuntamiento por el celo, actividad é inteligencia que en bien de la salud del vecindario presta el delicado servicio que le está confiado; quedando así resuelta la instancia que referente al asunto dirigieran al Ayuntamiento Don Antonio Mascaró y otros vecinos.

Confiar á D. Pablo Gomila Carreras, contratista que es del nuevo servicio de limpieza que ha de implantarse en esta ciudad, el servicio de riego de calles, plazas, paseos y arbolados desde el día 14 del actual.

Dirigirse al Congreso en solicitud de que sea aprobado el proyecto presentado por el Diputado á Cortes Sr. Llansó sobre descentralización administrativa Balear y felicitar al Sr. Llansó por su iniciativa.

Quedar enterado del siguiente resultado por recaudación de Consumos de Junio.

	Pesetas
Producto de la 1.ª Tarifa.	22.711'30
Id. de la 2.ª id.	1.901'10
	24.612'40

GASTOS

Personal.	3.057'50	
Otros.	439'20	3.496'70
		21.115'70

DISTRIBUCION

Tesoro.	9.865'48
Ayuntamiento.	11.250'22
	21.115'70

Quedar enterado del siguiente resultado de la Recaudación de Consumos respectivo al primer semestre de este año.

	Pesetas
Producto de la 1.ª Tarifa.	128.369'69
Gastos de personal, material y otros	20.739'79

Líquido.	107.629'90
----------	------------

DISTRIBUCION

Parte del Tesoro.	59.192'88
Resta para el Ayuntamiento.	48.437'02
Productos de la 2.ª Tarifa.	10.416'06

En suma líquido para el Ayuntamiento.	58.853'08
---------------------------------------	-----------

Aprobar varias cuentas.

Quedar enterado del contenido de una carta del Diputado á Cortes Sr. Llansó dando á conocer la tramitación que se sigue en el asunto del tabaco de pota y de haber entregado al Sr. Presidente del Consejo la instancia que elevan los Ayuntamientos de Menorca pidiendo se establezca en ésta una Sección de la Comisión mixta de Reclutamiento.

No procede autorizar al arrendatario de plazas y mercados para subarrendar mas de las veinte mesas para la venta de pescado que fija el pliego de condiciones.

Los revendedores de pescado colocarán sus puestos de venta debajo de los arcos de la pescadería.

No procede autorizar á los revendedores para que antes de la hora señalada puedan comprar el pescado expuesto en las mesas de la pescadería.

Conceder un mes de licencia al Depositario Sr. Bosch.

En lo sucesivo solo cuando las circunstancias lo requieran podrá destinarse un individuo de la guardia municipal á prestar sus auxilios dentro de la circunscripción que le está confiada, al Sr. Recaudador ó Agente ejecutivo para el cobro de recibos de arbitrios ó impuestos municipales.

Formar expediente al Guardia municipal Sr. Bagur en aclaración de los cargos que en la sesión de hoy se le han hecho y de cuantos puedan presentarse quedando suspenso de empleo y sueldo por treinta días sin perjuicio de obanarse el sueldo si no se le justifica cargo alguno.

Renovar los trajes de verano á los maceros

Celebrar un concurso para la venta de la caseta de madera propiedad del municipio que se destinaba á Fielato de Consumos en la Colarsega.

Solicitar de la Administración especial de Hacienda de Mahón una relación nominal de los poseedores de coches de lujo y número de estos.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 17.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar la modificación de la calle de Santo Cristo.

Nombrar á D. Juan Alemany Director de la Colonia escolar que ha de empezará funcionar en 28 del actual.

Conceder permiso á D.ª Magdalena Cheli para reconstruir una pared en el camino d'és Punta rro.

Confiar por el valor de los materiales á D. Gabriel Maria Pons Escudero el derribo de la casa n.º 21 de la calle Nueva y 6 y 8 de la de Santo Cristo adquiridas para el ensanche de esta última calle.

Conceder permiso á D. Gabriel Maria Pons Escudero para reconstruir la casa n.º 23 de la calle Nueva y unir las cañerías para el desagüe de las aguas de la misma con la alcantarilla pública.

Achaflanar el ángulo Norte que forman las aceras que rodean el paseo de Isabel 2.ª.

Dirigirse á las Cortes en petición de que se conserve el actual 30 por 100 que sobre el sueldo disfruta la guarnición de Menorca suplicando que este beneficio se haga extensivo á las clases civiles.

Aprobar varias cuentas.

Colocar cuatro faroles para el alumbrado del Anden de Levante en las fachadas de los almacenes números 113, 131 A, 144 y 150.

Cambiar de esquina el farol existente en la parte inferior de la cuesta de la Independencia.

Proceder por la vía de apremio, al cobro del arbitrio municipal establecido sobre lavaderos públicos.

Quedó nombrada una Comisión compuesta del Sr. Alcalde y concejales Sres. Carreras Hernandez, Pons Castell, Pons Gomila, Oliver y Beltran para ir el domingo próximo á recibir al vapor al Diputado á Cortes Sr. Llansó é invitar á los demas Ayuntamientos de Menorca, Corporaciones y sociedades para que hagan lo propio, al objeto de demostrarle el agradecimiento por su feliz y acertada iniciativa del proyecto de ley presentado al Congreso referente al regimen administrativo y político de Baleares.

Conceder 15 días de licencia al Concejal Sr. Orfila.

Conceder 10 días de licencia al Secretario S. Maspoch.

En lo sucesivo los serenos cantarán tan solo las horas de la una, las dos, las tres y las cuatro dando á conocer el estado atmosférico.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 24.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder á D. Pedro Pons Orfila el permiso que solicita para levantar un local en la calle de Ramirez con sugestión al plano formado por el Sr. Arquitecto municipal.

Conceder permiso á D.ª Catalina Nin Cardona para efectuar obras en la casa n.º 74 de la calle de Pi y Margall.

ALCALDIA DE SOLLER

Estacto expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración municipal durante las Semanas que abajo se indican.

Semana del 1 al 6 de Octubre.—Por reconstruir una alcantarilla en la calle de la Victoria: Oficiales (jornales) 21 importan pesetas 53'08. Peones (jornales) 9 importan pesetas 12'77. Kilogramos cemento 720 importan pesetas 16'20. Cargas tierra 1 importan pesetas 0'87. Kilogramos cal 160 importan pesetas 4.

Por transportar piedra triturada á caminos vecinales: Oficiales (jornales) 5 importan pesetas 13'17.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 3 importan pesetas 8'17.

Semana del 7 al 13.—Por reconstruir una alcantarilla en la calle del Mar: Oficiales (jornales) 37 y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 94'96. Peones (jornales) 15 importan pesetas 24'00.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 3 importan pesetas 8'74.

Semana del 14 al 20.—Por reconstruir una alcantarilla en la calle San Jaime: Oficiales (jornales) 42 y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 105'31. Peones (jornales) 15 importan pesetas 245'75. Kilogramos cemento 560 importan pesetas 12'60. Cargas arena 1 importan pesetas 1'00. Kilogramos cal 80 importan pesetas 2'00. Expuestas 4 importan pesetas 2'20. Metros piedra triturada 4 y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 5'06. Metros piedra labrada 151 importan pesetas 226'50. Metros piedra rodada 63 importan pesetas 94'50.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 5 importan pesetas 13'50. Peones (jornales) 1 importan pesetas 1'25. Minutos agua 52 importan pesetas 94'00.

Semana del 21 al 27.—Por reconstruir una alcantarilla en la calle de la Gran Via: Oficiales (jornales) 51 importan pesetas 128'58. Peones (jornales) 16 y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 30'50. Kilogramos cemento 15'20 importan pesetas 34'20. Kilogramos cal 440 importan pesetas 11'00. Cargas arena 4 importan pesetas 4'00. Expuestas 4 importan pesetas 2'20. Metros piedra labrada 70 importan pesetas 142'50. Metros piedra triturada 15 importan pesetas 16'87. Metros piedra rodada 8 importan pesetas 12'00.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 3 importan pesetas 8'50. Peones (jornales) 4 importan pesetas 5'00.

Semana del 28 al 31.—Por reconstruir una alcantarilla en la plaza de los Estiradores: Oficiales (jornales) 23 y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 61'33. Peones (jornales) 2 importan pesetas 4'00. Kilogramos cemento 360 importan pesetas 8'10. Kilogramos cal 80 importan pesetas 2'00. Metros piedra labrada 19'65 importan pesetas 54'04. Cargas lozas 1 importan pesetas 2'00. Metros tubos 56 importan pesetas 11'20.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 10 importan pesetas 24'17. Peones (jornales) 7'75.

Por reparar varias fuentes importan pesetas 120'85.

Nota: Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cemento, Miguel Seguí; Cal, Juan Borrás y José Arbona. Tierra, Francisco Santos. Expuestas, Antonio Bauzá. Arena, Lorenzo Payeras, Francisco Mas y Lorenzo Riera. Piedra labrada, Pedro Magraner. Piedra rodada, Pedro Magraner; Piedra triturada, Bartolomé Negre. Lozas, Miguel Seguí. Tubos, Miguel Seguí y Miguel Vicens. Agua, Antonio Pastor, Domingo Rollán y Bernardo Frontera. Materiales para fuente, José Forteza.

Soller 13 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Juan Paig.

Núm. 2717

Don Antonio Moles y Castellá, Jefe de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

En los autos juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado y Secretaría de D. Juan Bestard, por el Procurador Don Bartolomé Fiol en nombre y representación de D.ª Sebastiana Olíver y Florit

forme con el dictamen dado por la Junta provincial de Instrucción pública en el que se hace oír que la partida que la partida que figura en el Presupuesto de este municipio respectivo al año 1901 para pasantes de los maestros era susceptible de sufrir aumento, disminución y hasta eliminación en presupuestos sucesivos por ser potestativo de los Ayuntamientos el conceder ó no pasantes á los maestros.

Aprobar el proyecto de presupuesto para 1913.

Y se levantó la sesión.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Mahón 20 Agosto 1912.—El Secretario, Santiago MasPOCH.—V.º B.º.—El Alcalde, Francisco Bals.

Núm. 2113

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto último.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 2.—Se aprobó el acta de la anterior correspondiente al 26 del mes último.

Se autorizó á D. Juan Pizá para conducir las aguas súcias y pluviales de la casa número 11 de la calle del Sol á la alcantarilla pública.

Se acordó satisfacer á Don Bartolomé Alzina una cuenta por paja para los caballos del municipio.

Se aprobó la distribución mensual de fondos.

Se aprobó el traspaso de la sepultura número 260 del Cementerio Católico.

Se acordó por vía de ensayo empedrar una parte del Torrente Mayor.

Visto el estado ruinoso de la carnicería pública se acordó prohibir allí la venta de carnes designando provisionalmente un sitio en la plaza de la Constitución.

Se acordó dar las gracias más sentidas al Ayuntamiento de Inca, por las atenciones dispensadas á esta Corporación cuando su visita á aquella población.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Antonio Serra, don Salvador Caparó, D. Juan Giménez y don Salvador Miró para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordó quedara sobre la mesa para en estudio una solicitud de D. José Castañer pidiendo permiso para verificar obras de refuerzo en el edificio números 2 y 6 de la plaza de la Constitución, declarado de inminente ruina y asesorarse del dictamen de un letrado.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Vista una petición de la Excelentísima Comisión provincial, se acordó ceder con gusto el edificio de Santa Catalina del Puerto para instalar una colonia escolar.

Se enteró la Corporación de una comunicación del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia aprobando el proyecto de prolongación del camino vecinal de las Fontanellas, y en su vista se acordó solicitar de dicha superior autoridad se sirva declarar de utilidad pública la reforma comprendida en el expresado proyecto.

No habiéndose averiguado en el expediente al efecto instruido, los dueños de un solar yermo existente en la calle de San Andrés de esta localidad, convertido en montón de escombros y depósito de inmundicias, se acordó proceder de oficio á su limpieza, desinfección y cerramiento.

Se aprobó la tarifa de los arbitrios municipales que en el año próximo de 1913 se han de imponer sobre los permisos que se concedan para construcción de obras y emplazamiento de fuerza motriz, y se acordó exponerlo al público á efectos de reclamación.

Se acordó adquirir un voltímetro y colocarlo en esta Casa Consistorial.

Se acordó verificar varias reparaciones en el puente denominado de Ca las Animas.

Se acordó nombrar una Comisión para que organice los festejos que se han de

celebrar en las próximas fiestas de San Bartolomé.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Juan Pons Estades, D. Salvador Reynés y D. Pedro Antonio Pastor para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordó denegar á D. José Morell el permiso que solicita para verificar obras de refuerzo en el edificio donde se halla instalada la carnicería pública, declarada de inminente estado de ruina y conminarle de nuevo á que dentro de ocho días, proceda á su demolición, pasados los cuales se procederá de oficio y á sus costas.

Se aprobaron varios traspasos de sepulturas del cementerio Católico.

Se autorizó á D. Domingo Riuor, d apoderado del Ayuntamiento para que pueda cobrar intereses, láminas y retiradas.

Se acordó prolongar el plano de alineación y rasante de la calle de Real y de todas las demás que dan á las afueras.

Se acordó dar mayor latitud al camino de la Torrentera.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. José Forteza, Hermanos Bauzá y Frontera, D. Damian Mayol, D. Miguel Borrás, D. Bartolomé Colom, D. Salvador Miró, D. Juan Estarellas y D. Jaime Alcover para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

También se autorizó á D. Francisco Crespi para construir nichos en varias sepulturas del Cementerio Católico.

Se acordó señalar el día 7 de Octubre próximo para subastar los derechos municipales impuestos sobre ocupación de la vía pública y matadero de reses.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se acordó que las compuertas de las boquillas para la toma de agua para riego existentes en las calles por donde pase la acequia, sean de hierro.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró la Corporación de haber sido declarada la rebeldía del procesado por el incendio del arco de triunfo levantado en la Calle del Príncipe.

Se autorizó á D. Antonio Rullan y Don Bartolomé Sampol para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

También se autorizó á D. Juan Alemany para verificar obras en una Sepultura del Cementerio Católico.

Se acordó construir un puente económico sobre el torrente des Jayot en el camino de la Figuera.

Se acordó el pago de cincuenta pesetas al arquitecto D. José Alomar por un dictamen pericial.

Se enteró la Corporación de una comunicación de la Excmo. Comisión provincial, dando las gracias al Ayuntamiento por el concurso que le viene prestando en la organización de colonias escolares.

Se acordó pasaran á la Junta Municipal para su resolución los reclamos contra el acuerdo del Ayuntamiento por el que resolvió imponer arbitrios extraordinario sobre artículos de comer, beber y arder.

Se acordó informar al Excmo. Señor Gobernador Civil de que en esta Ciudad desde tiempo inmemorial se celebra mercado los Domingos, cuyo derecho fué reconocido en R. O. de 24 Junio de 1907.

Se acordó adherirse á una exposición de varios Socios del Centro de Defensa Social de Palma, pidiendo se deje subsistente la escuela Superior normal de Baleares á cargo de las Reverendas Hermanas de la Pureza.

El Ayuntamiento en la Sesión que celebró el día 6 del actual, acordó aprobar este extracto y remitirlo al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el B. C.

Soller 18 de Septiembre de 1912.—Amador Canals, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Paig.

Prestar al Ateneo Obrero de esta ciudad apoyo moral y material para llevar á cabo el proyecto de erigir un monumento que perpetue la memoria del sabio médico mahones Dr. D. Mateo Orfila Rotger.

Colocar tres bancos en la plaza de la Arravaleta y dos en la del Principe.

Conceder á D. Pablo Gomila Carerras arrendatario del nuevo servicio de limpieza, un plazo improrrogable de un mes para que tenga disponible todo el material y demás que sea necesario para la implantación de dicho servicio; y un plazo improrrogable de dos meses para que ponga á disposición del Ayuntamiento los carruajes de lujo á que viene obligado según contrato.

Aumentar en dos faroles durante la presente estación de verano el alumbrado público del paseo de la Miranda.

Conceder á D. Miguel Vidal Tuduri el premio que solicita para abrir un partiblo en terrenos de su propiedad situados en el camino de Trepucó.

Desestimar la instancia de D. A. Antonia Florit Moll en la que pide se la exceptue del pago de la cuota del reparto.

Aprobar varias cuentas.

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia devolviendo aprobada la cuenta general del presupuesto de la cárcel del partido para el año 1911.

Conceder 14 días de permiso al guardia municipal núm. 1 D. Mateo Arrom.

Requerir á los propietarios de las casas entre la cuesta vieja y la llamada del General con vista al puerto para que se abstengan de echar aguas sucias y otras inmundicias de los escarpados de de aquellas.

Aprobar el plano de alineación de la calle de Ramirez de esta ciudad formado por el Sr. Arquitecto municipal.

Celebrar las fiestas San Clemente y Llucesanas al uso y costumbre de años anteriores.

Suspender la subasta anunciada para el día 29 del actual de la caseta de madera situada en la Coláresega de este puerto.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 31.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Abrobar los extractos de las sesiones celebradas en el mes de Junio último.

Conceder licencia á Don Francisco Gornés Vidal para cambiar la puerta y la ventana de la casa número 8 de la calle de Cifuentes.

Conceder licencia á D. Francisco Marent Victory para elevar en tres hileras de sillares el frontis de la casa número 109 de la calle de Cifuentes, añadiendo dos ventanas y corriendo la puerta de entrada.

Aprobar varias cuentas.

Regar árboles de calles y paseos.

Conceder permiso á D. Antonio Mercadal para que el día 15 de Agosto pueda correr cintas por medio de bicicletas en el paseo de Isabel 2.ª.

Amenizará la función la banda municipal.

Hacer un recorrido en el paseo de Isabel 2.ª.

Adjudicar los bailes de Llucesanas por 21 pesetas.

Celebrar nueva subasta para contratar los bailes públicos de S. Clemente.

Ratificar los acuerdos tomados por la Comisión de Beneficencia en 27 de Julio de este año á excepción del que se refiere á la indemnización solicitada por el arrendatario del Teatro Principal.

Recibir las obras de construcción de la fuente pública levantada en la esquina que forma la calle de San José con la carretera de S. Luis destinando las aguas del pozo de que se surte dicha fuente, en primer término á las necesidades del Hospital Civil, luego á proveer constantemente de agua á dicha fuente y en último término, cuando haya sobrante de aguas destinarlas al riego de calles.

Manifestar al Sr. Delegado de Hacienda que el Ayuntamiento está con-

consorte de D. Miguel Brondo y Rotten contra D.^a Francisca Arnau y Vidal consorte de D. Juan Ordinas y Cuelas, sobre pago de cantidad; tengo acordado sacar a pública subasta por término de veinte días las siguientes fincas y censo embargadas a dicha D.^a Francisca Arnau:

Una pieza de tierra con casa, de cabida de nueve cuarteradas, un cuartón y ochenta y nueve áreas, ó sean seis hectáreas sesenta y nueve áreas nueve centiáreas aproximadamente, situada en el término de Felanitx, llamada Son Valls, lindante por Norte con camino de establecedores, por Sur con la porción perteneciente a Catalina Barceló y Prohens, por Este con tierras de D. Juan Amer, y por Oeste con el prédio Son Valls de sucesores de D. Miguel Jaume: justipreciada en diez mil doscientas cincuenta pesetas.

Una casa y corral, en la cual se ha edificado un teatro y un café, sita también en la ciudad de Felanitx calle del Obispo Puig antes del Arrabal, señalada con el número diez y linda por la derecha entrando, con casa de Sebastián Barceló, por la izquierda, con otra de D. Antonio, D. Miguel y D.^a Micaela Nadal y por el fondo, con corral de Don Miguel Bordoy: justipreciada en la cantidad de treinta y dos mil setecientas pesetas.

Y un censo de seis libras ó sean veinte pesetas, redimible al fuero de tres por ciento, pagadero en once de Noviembre de cada año por D. Felio Rosselló, é impuesto sobre una casa algarfa, sita en esta ciudad, parroquia de San Miguel manzana ciento uno, número siete, hoy noventa y cuatro de la calle de San Miguel cuya medida superficial no puede expresarse, y linda por la derecha, entrando, con la plaza del Olivar, por la izquierda y fondo con piso de la Sociedad «Crédito Balear» y por la parte inferior con horno de herederos de Damián Ripoll: cuyo valor al fuero del tres por ciento importa setecientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Para cuyo remate queda señalado el día veintiocho Diciembre próximo y hora de las once ante el presente Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

- 1.^a Que todo licitador, á excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del justiprecio de la finca objeto de su intervención ó del capital del censo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán á sus dueños excepto la que correspondiera al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.
- 2.^a No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y del capital del censo.
- 3.^a Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría con los cuales deberán conformarse los licitadores.
- 4.^a Que las costas y gastos de la subasta y remate y de la consiguiente escritura de traspaso serán de cargo del comprador.

Palma catorce Octubre de mil novecientos doce.—Antonio Moles.—Ante mí, Juan Bestard.

Num. 2875

Por el presente edicto se requiere á D. Francisco Colóm y Serra en el concepto de padre de los menores D. Antonio y D.^a Magdalena Colóm y Sabater, de ignorado paradero, para que satisfaga la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, la de veinte y cuatro pesetas quince céntimos como complemento del semestre de intereses vencidos en veinte y ocho de Agosto del año último, los intereses vencidos en veinte y ocho de Febrero y Agosto del presente año al seis por ciento anual, los intereses al mismo tipo que en lo sucesivo vengán, los intereses legales de los renditos vencidos desde la fecha de la demanda (cuatro de Noviembre próximo pasado) y las costas causadas y á causar hasta su efectivo pago, que resulta

deber á D. José Terrasa y Catalá en virtud de escritura de cesión de crédito de cuatro de Junio de mil novecientos dos, autorizada por el Notario de esta Ciudad D. Francisco de Paula Massanet.

Para hacer efectivas dichas responsabilidades en este día sin previo requerimiento de pago se ha procedido al embargo de la finca especialmente hipotecada y sus rentas ó alquileres y es la siguiente:

Una pieza de tierra sita en el término de la villa de Establiments de extensión de cuarenta y cinco áreas veinte y nueve centiáreas, ochocientas ochenta y cuatro milésimas aproximadamente, en la que existen dos casas, una de planta baja y la otra de planta baja y un piso, lindante por Norte con tierra de Juana María Font, por Sur con otra de Miguel Seguí, por Este con otras de Antonio Sabater, Onofre Aguiló y herederos de Juan Font y por Oeste con casa de Margarita Verger y tierras de Miguel Balaguer y Pedro Font mediante camino sendero.

Y en atención á que el ejecutante ha manifestado no ser conocido el domicilio del deudor se le cita de remate para que dentro de nueve días se persone en los autos ejecutivos que contra él en el referido concepto sigue por ante este Juzgado D. José Terrasa y Catalá y se opongán á la ejecución si les conviniere.

Palma trece de Diciembre de mil novecientos doce.—Antonio Moles.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Num. 2866

D. Juan Ginard y Ferrer, Abogado, Juez municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita á Francisca Palmer y Jaume, sus herederos sucesores ó causa-habientes, caso de haber fallecido, cuyo domicilio se ignora, á fin de que comparezcan ante este Juzgado municipal el día veinte y uno del actual á las doce horas, al objeto de absolver posiciones, pues así queda mandado con esta fecha por el Tribunal municipal, á instancia de D. Antonio Mayans y Oliver, de esta vecindad, en el juicio verbal que sigue ante el propio Juzgado contra la mencionada Francisca Palmer y Jaume y otro sobre elevar á escritura pública un contrato privado de compra-venta.

Dado en Palma á diez y seis de Diciembre de mil novecientos doce.—Juan Ginard.—Jaime Salvá, Secretario.

Num. 2867

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Mallorca y Director local de Navegación y pesca marítima.

Hago saber: Estando dispuesto por la Superioridad que los nombramientos de patron de cabotaje que no tengan consignado el trozo de costa donde puedan navegar se cangeen por otros en que se exprese dicho extremo, los patrones que se encuentren en el caso referido se presentarán en esta Comandancia con sus respectivos nombramientos á fin de cangearlos en la forma prevenida.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Palma 16 Diciembre 1912.—Francisco Enseñat.

Num. 2849

CREDITO BALEAR

Anuncio.—Habiendo sufrido extravío un talón de depósito de ochocientas pesetas que bajo el n.º 17578 expidió en 1.º de Marzo de 1907 á favor de D.^a Isabel M.^a Bibiloi Sampaol la Sacursal que esta Sociedad tiene en Sóller, dicha Señora ha solicitado se le provea de un duplicado de dicho talón. En su consecuencia, se previene por medio de este anuncio que si transcurridos quince días desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, no se presenta reclamación que merezca ser atendida, será declarado nulo y sin valor ni efecto el talón extraviado, y se expedirá el duplicado que se desea.

Palma 14 de Diciembre de 1912.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de Turno, Juan Aguiló.

Núm. 2289

Depositaria de fondos municipales La Puebla

CUENTA del tercer trimestre del año 1912 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	4849'89	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	13091'86	
Cargo.	17941'75	
Data por pagos verificados en igual trimestre	15425'37	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	2516'88	

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Operaciones en este trimestre	Saldo del trimestre anterior	TOTAL de las operaciones
1 Propios		2244'26	2244'26
2 Montes		224'29	7396'79
3 Impuestos	4872'50	0'92	0'92
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios	46'00	12'05	58'05
8 Resultas	4588'91		4588'91
9 Recursos legales para cubrir el déficit	5334'50	8310'44	13744'84
10 Reintegros			
11 Ampliación			
Cargo pesetas.	14936'91	13091'86	28028'77
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	2183'07	1688'82	3871'89
2 Policía de seguridad	573'75	542'01	1115'76
3 Policía urbana y rural	2476'72	1122'35	3599'07
4 Instrucción pública	156'25	337'50	493'75
5 Beneficencia	35'00	185'00	220'00
6 Obras públicas	2516'26	540'00	3056'26
7 Corrección pública		315'80	315'80
8 Montes			
9 Cargas	1560'90	6877'39	8438'29
10 Obras de nueva construcción	188'30	3500'00	3688'30
11 Imprevistos	396'77	316'50	713'27
12 Resultas			
Data pesetas.	10087'02	15425'37	25512'39

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En La Puebla á 30 Septiembre 1912.—El Depositario, Antonio Serra.—Conforme.—El Secretario-Contador, Eleuterio Marques.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Crespi.

Núm. 2290

Depositaria de fondos municipales de Llubí

CUENTA del tercer trimestre del año 1912 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1596'07	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	2510'27	
Cargo.	4106'34	
Data por pagos verificados en igual trimestre	3845'92	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	260'42	

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios			
2 Montes			
3 Impuestos	711'40	2029'27	2740'67
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública		81'00	81'00
7 Extraordinarios	7'21		7'21
8 Resultas	5860'31	400'00	6260'31
9 Recursos legales para cubrir el déficit			
10 Reintegros			
Cargo pesetas.	6578'92	2510'27	9089'19
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	1215'68	1418'55	2634'23
2 Policía de seguridad			
3 Policía urbana y rural			
4 Instrucción pública	81'25	111'25	192'50
5 Beneficencia	279'79	302'52	582'31
6 Obras públicas	1801'60	320'00	2121'60
7 Corrección pública		69'27	69'27
8 Montes			
9 Cargas	1331'73	1260'33	2592'06
10 Obras de nueva construcción			
11 Imprevistos	272'80	354'00	626'80
12 Resultas			
13 Ampliación			
Data pesetas.	4982'85	3845'92	8828'77

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Llubí á 30 de Septiembre de 1912.—El Depositario, Francisco Perelló—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Jaume.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Oliver.